

**RESOLUCION de 14 de octubre de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla, con domicilio en calle El Pozo, 29. La Garrovilla, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo número 3 línea Esparragalejo-Garrovilla.

Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km: 0'075.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Al-ac 3 x 31,10 mm.<sup>2</sup> de sección.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Junto Campo de Fútbol de La Garrovilla.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 75 KVA.

Relación de transformación: 15/0,38-0,22 KV.

Finalidad: Electrificar Parque y Campo de Fútbol.

Presupuesto pesetas: 2.920.000.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.498.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de octubre de 1987.

El Jefe del Servicio,

**RESOLUCION de 13 de octubre de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Excmo. Ayunta-

miento de Alange, con domicilio en calle Constitución, 2. Alange, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Excmo. Ayuntamiento de Alange la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo número 78 línea Villagonzalo-Alange.

Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km: 0'484.

Tensión de servicio: 10-20 KV.

Conductores: Al-ac 3 x 31,10 mm.<sup>2</sup> de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Extrarradio Alange.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 200 KVA.

Relación de transformación: 10-20/0,38-0,22 KV.

Finalidad: Electrificar nueva barriada.

Presupuesto pesetas: 2.999.743.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.569.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 13 de octubre de 1987.

El Jefe del Servicio,

**RESOLUCION de 13 de octubre de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de D. Eladio Romero Romero y nueve más, con domicilio en San Agustín, 17, Guadiana del Caudillo, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Eladio Romero Romero y nueve más, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 9, línea del peticionario, expediente 22.479.

Final: C.T. n.º 1, que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km: 0'07.

Tensión de servicio: 28-20 KV.

Conductores: Al-ac 3 x 31,10 mm.<sup>2</sup> de sección.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Sector E-1 en Guadiana del Caudillo.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 28-20/0,38-0,22 KV.

Finalidad: Riegos finca.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.479/11.958.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 13 de octubre de 1987.

El Jefe del Servicio,

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 1987, por la que se convoca la adjudicación mediante subasta de las obras de «Construcción de una Guardería Infantil», en Castuera (Badajoz).*

Se convoca subasta para adjudicación de las obras de construcción de una «Guardería Infantil» en Castuera (Badajoz), rigiéndose por lo preceptuado al respecto en el Reglamento General de Contratación del Estado.

**Objeto:** Adjudicación de las obras citadas con sujeción al Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Plazo y lugar de presentación de las solicitudes:** Durante los diez (10) días hábiles siguientes a partir del que aparezca este anuncio en el «Diario Oficial de Extremadura», hasta las 13 horas del último día, en el Registro General de la Consejería de Emigración y Acción Social, calle Santa Eulalia, número 30, de Mérida.

**Tipo de licitación:** Cincuenta y cinco millones setecientas sesenta y nueve mil quinientas cincuenta y cinco (55.769.555) pesetas, IVA incluido.

**Garantía:** La fianza provisional es el dos por cien (2%) sobre el tipo de licitación debiéndose acompañar el resguardo a las proposiciones, y deberá constituirse en la forma prevista en los artículos 340 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado.

**Plazo de ejecución de las obras:** Deberá ejecutarse en el plazo de quince (15) meses contados a partir del día siguiente al de la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo, que deberá suscribirse dentro de los quince (15) días siguientes al de la adjudicación.

**Exposición del proyecto y pliegos:** En la Sección de Contratación, Construcciones y Equipamientos de la propia Consejería en las horas de oficina.

**Mesa de contratación y apertura de Pliegos:** De acuerdo con el artículo 34 de la Ley del Estado modificada según Real Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de mayo, se establece la admisión previa que figura en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, que se realizará el tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, y cinco días hábiles después se constituirá la Mesa de Contratación y se realizará la adjudicación provisional.

**Clasificación requerida:** Grupo C, Completo; Categoría D.

**Modelo de proposición:** Según modelo adjunto al Pliego de Condiciones Administrativas.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMOS Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 1987, por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras, de «Acondicionamiento de la Carretera CC-713 de Navalmoral de la Mata a Guadalupe. Desglosado n.º 1».*

Se anuncia concurso para la contratación de las obras de «Acondicionamiento de la Carretera CC-713 de Navalmoral de la Mata a Guadalupe. Desglosado n.º 1».

Presupuesto de Contrata: 130.000.000 de pesetas.

Anualidades: 1987, 130.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: finalizará el 31 de diciembre de 1987.

Plazo de garantía: un (1) año.

Fianza provisional: dispensada.

Fianza definitiva: 5.200.000 pesetas.

Clasificación:

Grupo	Subgrupo	Categoría
A	2	e
B	1	e
G	4	e